

del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los embargos de cuentas bancarias de los interesados relacionados.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos de la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Seguridad Social en el plazo de

un mes, contado a partir de su publicación en el BOC, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 LGSS, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de interesados

Nombre/razón social	DNI	Domicilio	N.º expte.
Vila Diz Francisco	34707302A	Laredo	94-39357
Villalain Arrue M. Dolores	16252315D	Santander	01-43777

Palencia, 27 de abril de 2005.—El recaudador ejecutivo, Jesús M.ª López Ortega.
05/6154

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE VIZCAYA

Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/01

Notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer antes los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, en la localidad de Bilbao, calle Viuda de Epalza, 3, teléfono: 94 479 51 61 y fax 94 479 51 65.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º EXPEDIE	DCL	N.º F.º C.º	NOMBRE RAZ	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD	PROCEDIMIE
4801020483	60	I 013786771L	SAEZ QUINTANILLA IGLESIAS JAVIER	CL PEREZ GALDOS 6 A 1 1 DCH	39005	SANTANDER	EMBARGO CUENTAS DEUDOR-313
4801020483	60	I 013786771L	SAEZ QUINTANILLA IGLESIAS JAVIER	CL PEREZ GALDOS 6 A 1 1 DCH	39005	SANTANDER	EMB. CUENTA BANCARIA
4801960516	12	I 014900329D	RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE	CL ONTANON 4 3	39180	NOJA	EMB. CUENTA BANCARIA
4801010105	43	A 014929052M	DAVID LASA ANDRES - LASAWALD SL	CL VIRGEN DEL CARMEN 4 1 DCHA	39197	ARGOÑOS	REQUERIENDO ENTREGA VEHICULO
480101900118	90	J 014884477G	GOMEZ NICOLAS FRANCISCO JAVIER	AV MARQUES VILLAPUENTE 9 A	39600	CAMARGO	EMBARGO CUENTAS DEUDOR-313
4801050081	30	I 001158806C	MATA DE LA TORRE FERNANDO	CL URBANIZACIÓN LA GALERNA 12	39700	CASTRO URDIALA	PREVIO DE EMBARGO-212
4801020329	03	C 0G39388509	RESID. MUNIC. DE CASTRO URDIALES	AV SILVESTRE OCHOA 33	39700	CASTRO URDIALA	EMBARGO SAL EMPRESA CONYUGE

Bilbao, 19 de abril de 2005.—El recaudador ejecutivo; Juan Antonio López Sainz.

05/5837

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para el ejercicio 2005 y apertura de período de cobro.

Con esta fecha se expone al público, a efectos de reclamaciones los padrones fiscales y listas cobratorias, correspondientes a los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligados tributarios e interesados señalando que dichos documentos, sus antecedentes y justificantes estarán a su disposición en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Castro en donde podrán examinarlos e interponer, en su caso, recurso de reposición ante el señor alcalde-pre-

sidente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio; previo al recurso en el Juzgado de Primera Instancia de lo Contencioso-Administrativo de Santander.

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 del RD 1.684/90, el período voluntario de cobranza, que será común para los distintos conceptos que se anuncian, abarcará el plazo comprendido entre los días 1 de junio al 1 de agosto de 2005, ambos inclusive.

Los ingresos por domiciliación se harán efectivos por adeudo en la cuenta corriente designada por los contribuyentes con la deducción del 1% señalada en la Ordenanza Fiscal aplicable, el cargo de los recibos domiciliados se realizará el 4 de julio de 2005. El resto de los pagos se realizarán en cualquier oficina de Caja Cantabria dentro del plazo señalado y en el horario de lunes a vier-

nes de 8,30 a 14,30. Sólo en el caso de pérdida o no recepción del mismo, deberán dirigirse al Departamento de Rentas, situado en la calle Leonardo Rucabado número 5 bis en horario de lunes a viernes de 09,00 a 13,00.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26,28 y 161 de la Ley General Tributaria, finalizado el período para el pago voluntario, se procederá directamente al cobro por vía de apremio con el recargo (ejecutivo 5%, recargo de apremio reducido 10%, recargo de apremio ordinario 20%) según el caso, más intereses de demora, gastos y costas en los supuestos en que corresponda, exclusivamente en las oficinas de la Recaudación Ejecutiva.

Castro Urdiales, 11 de mayo de 2005.—El alcalde, Fernando Muguza Galán.

05/6940

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2005.

Aprobado por Decreto de Alcaldía, de fecha 23 de mayo de 2005, el padrón fiscal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio 2005, se expone al público por plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOC.

Contra las liquidaciones de carácter tributario, que se deriven del presente padrón, podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición al público del correspondiente padrón.

Asimismo podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinente.

Beranga, 24 de mayo de 2005.—El alcalde-presidente, José María Ruiz Gómez.

05/7037

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio de 2005.

Confeccionado el padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica de este municipio correspondiente al ejercicio de 2005, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación del presente en el BOC, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Luenta, 19 de mayo de 2005.—El alcalde, José Ángel Ruiz Gómez.

05/6907

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

Citación para notificación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Por no haber sido posible practicar la notificación a los interesados que figuran en la siguiente relación de las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, donde deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales desde el siguiente al de su publicación de este anuncio, en horario de 9 a 13 horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia, se entenderá producida desde el día siguiente a la notificación a todos los efectos legales de acuerdo con lo que determina el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Número recibo: 388697.

Nombre y apellidos o razón social: Mercedes Pita Wonenburger.

Fecha de envío: 1 de diciembre de 2004

Puente Viesgo, 23 de mayo de 2005.—El tesorero (firma ilegible).

05/6939

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de la aprobación inicial de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, destinadas a actuaciones cuyo objeto sea modificar las instalaciones de alumbrado exterior situadas en el término municipal de Santander, con el fin de mejorar la protección del medio ambiente y la eficiencia energética.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno aprobado por el Pleno de la Corporación el 30 de septiembre de 2004, se somete a información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, la aprobación inicial por el Pleno de 28 de abril de 2005, de las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a actuaciones cuyo objeto sea modificar las instalaciones de alumbrado exterior situadas en el término municipal de Santander, con el fin de mejorar la protección del medio ambiente y la eficiencia energética, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

La documentación correspondiente a dichas bases se encuentra a disposición de los interesados, en el Servicio de Medio Ambiente, calle Los Escalante número 3 (Edificio Ribalaygua), 3ª Planta.

Santander 9 de mayo de 2005.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ACTUACIONES CUYO OBJETO SEA MODIFICAR LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR SITUADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTANDER, CON EL FIN DE MEJORAR LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

El Ayuntamiento de Santander a través de la Concejalía de Medio Ambiente, en aplicación de lo previsto en el artículo 17 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y a fin de dar cumplimiento a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como el de eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, que deben regir la gestión de las subvenciones públicas, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.3 de la misma, establece las siguientes normas reguladoras de la concesión de subvenciones con destino a financiar las actuaciones de modificación de instalaciones de alumbrado exterior,

BASES

1ª.- Objeto y ámbito.

El objeto de las presentes bases es la creación y regulación de las subvenciones municipales para fomentar actuaciones cuyo objeto sea modificar las instalaciones de alumbrado exterior situadas en el término municipal de Santander, con el fin de mejorar la protección del Medio Ambiente mediante un uso eficiente y racional de la energía que consumen y la reducción del resplandor luminoso nocturno.

2ª.- Tipo de actuaciones.

Las actuaciones sujetas a ayuda serán aquellas que tengan por objeto alguno de los siguientes: